

**SANATORIO DE CONTRATACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR SEGUNDA CUANTÍA
No 01-2023**

RESPUESTA OBSERVACIONES

OBJETO

**“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES
INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**

20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.

PUBLICO
De: MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.
Usuario: LUIS HENRY MEJIA GUTIERREZ
Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido (18/09/2023 12:45:33
PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.5302822
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES

Texto de mensaje

Buenas tardes

De acuerdo con cronograma, respetuosamente presntamos las siguientes observaciones:

1. Propuestas parciales. Por pluralidad de oferentes se solicita sea permitido presentar propuestas parciales, es decir, por ítem.
2. Experiencia: De considerarse la observación anterior, se solicita sea modificada la solicitud de esta que esa por el valor del ítem a ofertar y el código UNSPSC que corresponda al equipo a ofertar.

sin otro particular.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

1. Respecto de la presente observación la entidad la despachara desfavorablemente y en consecuencia conservara lo estipulado en los pretérminos.
2. Respecto a la experiencia de la presente observación la entidad la despachara desfavorablemente y en consecuencia conservara lo estipulado en los pretérminos.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMERCIAL MEDICA

Bucaramanga, Sep 18-2023

Señores

E.S.E. SANTATORIO DE CONTRATACION

Attn: GERENCIA

Contratación

Asunto: observaciones al PROCESO DE CONVOCATORIA CUANTÍA No 01-2023 "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES INCLUIDA INSTALACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD, EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E."

Con el fin de podemos presentar solicitamos autorización de las siguientes aclaraciones para participar en el proceso en mención :

1. En el Punto de Certificado de RUP, solicitamos presentar al menos 6 de los códigos de clasificador de bienes, ya que requieren 15 códigos y pues no hay pluralidad para que haya presencia de mas oferentes .
2. Solicitamos en el ítems de experiencia especifica, presentar 3 contratos que sumen el 100 % del presupuesto oficial.
3. Solicitamos en los documentos de orden jurídico habilitante, no exigir el certificado expedido por la ARL ni por el Ministerio de trabajo con el 100 % de calificación para el cumplimiento del SGSST.

Atentamente,



PAULA ANDREA LOPEZ VEGA

Representante Legal

Comercial Medica

Telf 3155130733

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

1. Teniendo en cuenta el presupuesto del proceso y las especificaciones técnicas que requiere la entidad en el presente proceso que requiere la entidad es necesario solicitar un buen soporte de experiencia con el fin de garantizar la eficiencia, idoneidad y calidad del proponente y futuro contratista, por tal razón la entidad la despachara desfavorablemente.
2. Se mantiene el requisito como esta en los pretérminos, en razón que el requisito de aportar un solo contrato con el 100% del presupuesto oficial corresponde para empresas grandes de nivel nacional y para las mipymes domiciliadas en Colombia, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en territorio nacional y

mipymes y emprendimiento de mujeres y empresas de mujeres domiciliadas en Colombia, los pretérminos contemplan requisitos de experiencia diferenciales.

3. La entidad despachará favorablemente la observación y se establecerá como requisito un porcentaje mayor al 85% y correspondiente a la vigencia 2022.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MEDIFONCE SAS

EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”

Reciba un cordial saludo, la presente para solicitarles muy respetuosamente tengan en cuenta las siguientes observaciones a los pliegos, con el fin de que haya mayor participación de proveedores, para los siguientes puntos :

1. Requisitos de orden jurídico
Persona jurídica

- a. Literal p. El proponente debe acreditar mediante constancia emitida por la respectiva ARL, que tiene implementado los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una valoración del 100%
SOLICITAMOS sea del 50% (en proceso de implementación fase I)
SOLICITAMOS, por ser una empresa de menos de 2 años de creada no presentar certificado emitido por el Ministerio de Trabajo.

1.Experiencia Específica del proponente

Para la acreditación de las condiciones mínimas de experiencia del presente proceso, SOLICITAMOS el proponente deberá acreditar la experiencia con UN (01) CONTRATO ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo valor debe ser igual o superior al setenta y cinco por ciento 75% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyo objeto se evidencie la realización de actividades iguales o similares al objeto contractual; identificando con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), para lo cual se requiere que el contrato aportado deberán acreditar la totalidad de los códigos que se relacionan anteriormente y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes, RUP

Acti

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

1. A la presente observación, se tendrá en cuenta la respuesta dada en la observación anterior numeral 3.
2. Se mantiene los requisitos como están en los pretérminos, en razón a que la entidad debe garantizar la eficiencia, idoneidad y calidad del proponente y futuro contratista, por tal razón la entidad la despachara desfavorablemente la solicitud.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA MUELA SAS

1) CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL A 0,14

Observación: Esta rentabilidad nos muestra la capacidad del activo para producir utilidades operacionales y en nuestro caso es de un 0,13%, para obtener este resultado la empresa independientemente de la forma como haya sido financiado obtiene una rentabilidad muy acorde a la realidad económica del sector, que a la fecha se ha encontrado con una alta competencia y en especial enmarcada hacia los precios. Así mismo nuestro indicador también se ve afectado al mercado cambiario debido a que dependemos del comportamiento del dólar en muchos de nuestros productos y esto hace que nuestros resultados varíen y se afecten como consecuencia de estos factores económicos.

Por lo anterior solicitamos a la entidad de manera atenta cambiar el índice de rentabilidad del Activo de la siguiente manera: Mayor o igual al 0,13% permitiendo la mayor participación de oferentes.

- EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Observación: Para la acreditación de las condiciones mínimas de experiencia del presente proceso, el proponente deberá acreditar la experiencia con UN (01) CONTRATO ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo valor debe ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyo objeto se evidencie la realización de actividades iguales o similares al objeto contractual; identificando con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), para lo cual se requiere que el contrato aportado deberán acreditar la totalidad de los códigos que se relacionan

anteriormente y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes, RUP

De acuerdo a lo requerido en la acreditación de las condiciones mínimas de experiencia en el presente contrato, solicitamos respetuosamente que quede de la siguiente manera "deberá acreditar la experiencia con UN (01) CONTRATO ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo valor debe ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyo objeto se evidencie la realización de actividades iguales o similares al objeto contractual; identificando con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), para lo cual se requiere que el contrato aportado deberán acreditar mínimo 10 de los códigos que se relacionan anteriormente y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes, RUP". Esto con el fin de permitir una mayor participación de oferentes.

- Para el Ítem 8 EQUIPOS DE RAYOS X ODONTOLÓGICO

Observación: Se solicita a la entidad respetuosamente de acuerdo a la especificación 3. Distancia foco pie de 21 cm, permitan que la distancia foto pie sea mínimo de 20 cm, ya que de igual manera siendo los requisitos mínimos no afecta su funcionamiento. esto con el fin de permitir una mayor participación de oferentes.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

1. La entidad no acepta la observación debido a que el indicador financiero se encuentra acorde con el estudio del sector.
2. Se mantiene los requisitos como están en los pretérminos, en razón a que la entidad debe garantizar la eficiencia, idoneidad y calidad del proponente y futuro contratista, por tal razón la entidad la despachara desfavorablemente la solicitud
3. Se mantiene la especificación técnica del equipo de rayos x odontológico como esta en los pretérminos, debido a que allí se encuentra consignado en el numeral 3 distancia, foco, pie de 21 cm (+/- 1cm)

OBSERVACION PRESENTADA POR HEALTHCORP

PÚBLICO

De: **HEALTHCORP**

Usuario: CARLOS ALFREDO GARCIA NEIRA

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (14/09/2023 12:22:13
AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.5287373

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: observacion

Texto de mensaje

en aras de favorecer la participacion y libre concurrencia de oferentes, se solicita a la entidad, que se permita certificar la experiencia en alguno de los codigos UNSPSC y no la totalidad de estos (que corresponden a equipos biomedicos, incluir ademas el codigo 41116200 suministros y equipos para lugares de tratamiento de pacientes, que guarda relacion con el proceso y agrupa los elementos solicitados.

adicionalmente para favorecer la participacion de pluralidad de oferentes y participacion de MIPYmes, se solicita se permita la presentacion de hasta 3 certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto del proceso.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

1. Teniendo en cuenta el presupuesto del proceso y las especificaciones técnicas que requiere la entidad en el presente proceso, es necesario solicitar un buen soporte de experiencia con el fin de garantizar la eficiencia, idoneidad y calidad del proponente y futuro contratista, por tal razón la entidad la despachara desfavorablemente.
2. Se mantiene el requisito como esta en los pretérminos, en razón que el requisito de aportar un solo contrato con el 100% del presupuesto oficial corresponde para empresas grandes de nivel nacional y para las mipymes domiciliadas en Colombia, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en territorio nacional y mipymes y emprendimiento de mujeres y empresas de mujeres domiciliadas en Colombia, los pretérminos contemplan requisitos de experiencia diferenciales

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DISHOSPITAL SAS

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDOS

OBSERVACION

La empresa del sector que represento, para el cumplimiento de su objeto social y poder cumplir con sus metas de negocio, debe mover sus recursos, lo cual significa tener un mayor pasivo en sus estados financieros, pero no quiere decir que, por ello, se incumpla con las obligaciones contractuales como lo pueden certificar nuestros clientes, que nos avalan dentro de las mejores empresas en la comercialización y suministro de medicamentos y equipos médicos y biomédicos en el departamento de Santander y Norte de Santander.

Resulta evidente que bajo los principios de igualdad e imparcialidad consagrados en la ley e incorporados al manual de contratación de la entidad, se debe dar el mismo trato y las autoridades deberán actuar teniendo en cuenta la finalidad de los procedimientos, que, en este caso, sería el de participar lo que conlleva a una mayor pluralidad de oferentes y que para la entidad a las luces del derecho, es positivo, toda vez que permite una ganancia al admitir más ofertas y mejores precios en los artículos obteniendo más por el mismo presupuesto.

NIT 900.365.786-1

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

indicadores financieros exigidos como requisito de participación por la Entidad:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,55
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3,8

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

indicadores financieros exigidos como requisito de participación por la Entidad:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,14

De manera atenta se solicita a la Entidad se permita ajustar los indicadores de las siguiente manera:

INDICADOR DE LIQUIDEZ: Mantener Indicador
 INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 0.72%
 INDICADOR RENTABILIDAD DE PATRIMONIO : Mantener Indicador
 INDICADOR DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: MAYOR O IGUAL A 0.09

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

1. La entidad no acepta la observación debido a que los indicadores financieros se encuentran acordes con el estudio del sector.

OBSERVACION PRESENTADA POR DIAGNOSTIC MEDICAL SAS

1. Solicitamos se aclare lo establecido en el numeral 4.2 CONDICIONES ADICIONALES, en donde se requiere la presentación del Manual de Mantenimiento y usuario en idioma español de cada equipo; hoja de vida de equipos en físico y digital, documentos que se presentan simultáneamente con la entrega formal y física de los equipos, como bien se estipula en el numeral 6.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, en donde se señala que la hoja de vida se recepcionará para el ingreso del equipo en la institución, el Manual de Mantenimiento y usuario, igualmente viene junto con el equipo y esa la razón para solicitar que estos documentos, se presenten con la entrega de los equipos y no en la propuesta.
2. En el ítem 9 del numeral 4.2 CONDICIONES ADICIONALES, se establece que se adjunte Certificado de Calibración para los equipos que apliquen, condición que no aplicaría en razón a que los equipos son completamente nuevos, no repotenciados y el fabricante garantiza su normal funcionamiento, cumpliendo con todos los estándares de calidad y funcionamiento durante el año de garantía, y esa la condición para que el INVIMA expida su registro de comercialización en el territorio nacional, porque cumple con todos los parámetros de funcionamiento para el cual fue fabricado.
3. Con el ánimo de ampliar el espectro de potenciales oferentes de las empresas del sector, solicitamos los siguiente:
 - a.) Se permita que el peso máximo del concentrador de oxígeno requerido de 16 Kg. tenga una tolerancia de 0.5 Kg, es decir de 16.5 Kg

-
- b.) Para el equipo NEBULIZADOR, en el ítem 6. Se estipula una tasa de nebulización ajustable desde 0.2 ml/min a superior, pero los estándares de los equipos portátiles que se fabrican actualmente la tasa de nebulización es de 0.02 ml/min, esta especificación no es ajustable, el ajuste de nebulización se da para los equipos no portátiles, por tal razón solicitamos se permita presentar el nebulizador portátil con una tasa de nebulización de 0.02 ml/min.
 - c.) En el equipo de órganos de los sentidos portátil, en el ítem 4 de las especificaciones, solicitan mango independiente, uno para otoscopio, y uno para oftalmoscopio, los fabricantes del equipo portátil incorporan un solo mango que permite el intercambio del cabezal para oftalmología o para otoscopia, porque el examen al paciente no se hace simultáneamente, el profesional de la medicina no puede usar los dos mangos simultáneamente para el examen oftalmológico y otoscópico.
-

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

1. La entidad acepta la solicitud y aclara que los manuales mencionados deben ser allegados en el momento de entrega de los equipos.
2. La entidad acepta la solicitud.
3. Con respecto al literal a) se acepta la solicitud, en tal sentido el numeral 1 de las especificaciones técnicas del concentrador de oxígeno, quedara así: Peso máximo 16 kg (+/- 0,5 kg). literal b) se acepta la solicitud, en tal sentido el numeral 6 de las especificaciones técnicas del nebulizador, quedara así: tasa de nebulización de 0,02 ml/min. Literal c) se acepta la solicitud, en tal sentido el numeral 4 de las

especificaciones técnicas del equipo de órganos de los sentidos portátil, quedara así: mínimo un (01) mango que permita el intercambio de cabezal.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BIOSERVICIOS SAS


1. **OBSERVACION N°1:** Solicitamos a la entidad la solicitud de permitir un indicador de endeudamiento menor o igual a 64% ya que es el promedio de las empresas del sector salud. El rango financiero que se solicita considerar y establecer no representan un riesgo para la ejecución del contrato, es suficiente para garantizar la realización y la entrega de bienes que requiere la entidad, no desvirtúa la solidez de una empresa, y atiende la dinámica del mercado, pues el comportamiento de tales indicadores varía según el tipo de industria y las coyunturas de endeudamiento. Lo anterior, permite pluralidad de oferentes, considerando que permite la presentación de mejores ofrecimientos.
2. **OBSERVACION N°2:** Solicitamos a la entidad acreditar la experiencia de la siguiente manera:
 - Como experiencia general acreditar 1 o 2 contratos correspondientes a la DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE MUEBLES Y ENSERES
 - Como experiencia específica tener la experiencia en el RUP de por lo menos el 60% de los códigos solicitados en el proceso.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

1. La entidad no acepta la observación debido a que los indicadores financieros se encuentran acordes con el estudio del sector.
2. Se mantienen los requisitos como esta en los pretérminos, en razón que el requisito de aportar un solo contrato con el 100% del presupuesto oficial corresponde para empresas grandes de nivel nacional y para las mipymes domiciliadas en Colombia, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en territorio nacional y mipymes y emprendimiento de mujeres y empresas de mujeres domiciliadas en Colombia, los pretérminos contemplan requisitos de experiencia diferenciales. En cuanto a lo relacionado con los códigos se mantiene los requisitos como están en los pretérminos, en razón a que la entidad debe garantizar la eficiencia, idoneidad y calidad del proponente y futuro contratista, por tal razón la entidad la despachara no se acepta la solicitud.



ANA MILENA MONTES CRUZ
Gerente E
Sanatorio de Contratación E.S.E

Revisó: María Eugenia Rangel Guerrero, Asesor Jurídico aspectos jurídicos y contractuales 

Revisó: Aspectos Técnicos: Álvaro Gamboa Rojas-Profesional Calidad 

Revisó: Óscar Darío Gómez Chacón, Planeación y Presupuesto 